


## REPORTE DE RESULTADOS

	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
	CPMT N° 02-2021-SERVIR
	JEFE (A) DE OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS
FECHA: 08 de Febrero del 2021	
<p>A continuación, se presentan los resultados de los/as postulantes con las siguientes condiciones:</p> <p><b>CALIFICA:</b> Cuando el/la postulante alcanza el nivel mínimo aprobatorio de la evaluación (Tres (3.00) en todas las competencias).</p> <p><b>NO CALIFICA:</b> Cuando el/la postulante no alcanza el nivel mínimo aprobatorio. (Tres (3.00) en una o más competencias).</p> <p><b>DESCALIFICA:</b> Cuando el/la postulante incumpla alguna de las normas establecidas, y sea retirado/a de la evaluación.</p> <p><b>NO ASISTIÓ:</b> Cuando el/la postulante no se presenta a rendir la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.</p> <p><b>INDICACIONES A TENER EN CUENTA</b></p> <p>Los/as postulantes que obtienen la condición "CALIFICA" deberán presentar todos los documentos que acrediten la información declarada en la Ficha de Postulante, conforme lo descrito en las bases del concurso para la Evaluación Curricular.</p> <p><b>LUGAR:</b> correo electrónico <a href="mailto:jefeoficina.asesoriajuridica@tawa.com.pe">jefeoficina.asesoriajuridica@tawa.com.pe</a></p> <p><b>FECHA:</b> Del 11 al 12 de febrero del 2021</p> <p><b>HORARIO:</b> Hasta las 18.00 horas del último día</p>	

\* Orden alfabético.

\*\* Se publica la condición obtenida por cada postulante y el nivel obtenido que es el promedio de puntajes de las competencias evaluadas, solo de aquellos/as postulantes que hubiesen obtenido la condición de "Califica", de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDSRH.

"Los resultados publicados expresan la evaluación realizada conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus normas reglamentarias, la Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDSRH y en las Bases y las evaluaciones realizadas en el marco del presente Concurso."

Apellidos	Nombres	DNI	Calificación	Promedio
ABAL ABARCA	JAIME REBLINO	09997072	NO CALIFICA	
ALBARRAN BURGOS	ELIOT MAXIMILIANO	19247391	NO CALIFICA	
ALI GÓMEZ	HILDA EUSEBIA	29282854	NO CALIFICA	
ALVAREZ FLORES	OMAR AUGUSTO	40195801	NO CALIFICA	
AMEZQUITA FLORES	MIGUEL ANGEL	29602187	NO CALIFICA	
ATALAYA VASQUEZ	ROBERTO CARLOS	26715987	NO CALIFICA	
BURGOS REYNA	RICARDO JOSUE	41788103	NO CALIFICA	
CABRERA BRAVO	JUAN JOSE	21575679	CALIFICA	3.00
CASTILLO MEJIA	CESAR AUGUSTO	02847269	NO ASISTIÓ	
CASTILLO VELASQUEZ	YONI MARIO	29246330	NO CALIFICA	
CHAVEZ MOYA	VICTOR HUGO	10393406	NO CALIFICA	
CIEZA YAIPEN	JORGE ALEXANDER	16708719	NO ASISTIÓ	
DONAIRES SÁNCHEZ	PEDRO	18166170	NO CALIFICA	
GALLEGOS ZAMATA	YOYSI	44144816	NO CALIFICA	
GUTIERREZ AYALA	LOUDMIRD ABILIO	40411333	NO CALIFICA	
HUAMAN ALFARO	JUAN CARLOS	15725947	CALIFICA	3.14
HUAMBACHANO SANTIBÁÑEZ	MARIA MERCEDES	07248342	NO CALIFICA	
MANTILLA JULCAMORO	WILSON LUIS	26689614	NO ASISTIÓ	
MARCELO MAUTINO	JOSÉ ANTONIO	10793614	NO CALIFICA	
MEJÍA TRUJILLO	ELLIOT GIANFRANCO	41116161	NO ASISTIÓ	
MONTESINO CACERES	ROXANA	42564876	CALIFICA	3.14
MORALES FUENTES	RIVERA ANGEL	42842263	NO ASISTIÓ	
MUNDACA ZAPATA	MANUEL ALEJANDRO	45035061	NO CALIFICA	
MUÑOZ LARICO	CARLOS ALBERTO	07471351	NO CALIFICA	
NARAZAS RIEGA	TANIA LOURDES	30407733	NO CALIFICA	
ODICIO BUENO	JOSÉ	23978911	CALIFICA	3.43
PAREDES HASEN	GIANNINA FIORELLA	21579843	NO CALIFICA	
PEREZ FERRARI	RENATO RAUL	42397347	NO CALIFICA	
POTOZÉN BRACO	BORIS GONZALO	16681525	NO CALIFICA	
QUINTANILLA CARDENAS	HENRY EUSTAQUIO	44621855	NO CALIFICA	
RODRIGUEZ GOMEZ	LUIS JESUS	07627250	NO CALIFICA	
RODRÍGUEZ VARGAS	ALFREDO RICARDO	00370811	NO CALIFICA	
ROJAS CORONADO	JOSÉ ANTONIO	09576419	NO CALIFICA	
SALAS VEGA	JORGE JAVIER	10727662	NO CALIFICA	
SALAZAR AGUILAR	ELIZABETH ESTHER	10619712	NO CALIFICA	
SANCHEZ GIL	LUIS FRANCISCO	40308183	NO ASISTIÓ	
SANTOS CASTILLO	JOSE HERNAN	45449540	CALIFICA	3.00
TRUCIOS ESPLANA	TATIAN MARIELA	43617176	NO CALIFICA	
TURPO QUISPE	DAVID JUAN	44232123	CALIFICA	3.14
VALCARCEL LAREDO	LILIA JUDITH	07482922	NO CALIFICA	
VERÁSTEGUI VALDERRAMA	SERGIO RICARDO	40858862	NO ASISTIÓ	
VILLALOBOS CASTAÑEDA	FREDDY AUGUSTO	43671117	NO ASISTIÓ	
ZAVALA SAAVEDRA	JANNY MONICA	07636436	CALIFICA	3.14

## CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta evaluación los/as postulantes que hayan obtenido la condición de "CALIFICA" en la etapa anterior, presentarán los documentos que sustenten lo consignado en la Ficha de Postulante (Anexo C). Dicha información deberá ser remitida vía correo electrónico al correo: [jefeoficina.asesoriajuridica@tawa.com.pe](mailto:jefeoficina.asesoriajuridica@tawa.com.pe) de acuerdo al cronograma establecido hasta las 18:00 horas del último día.

Los postulantes deben verificar antes del envío de la información que sustente el cumplimiento del perfil del puesto, bajo su responsabilidad, que el/los archivos estén completos y además que puedan ser descargados y su contenido sea legible. Posteriormente, la Empresa remitirá un correo de confirmación de recepción del mismo, por lo que, en caso de no llegar dicho acuse, el postulante se deberá comunicar con la empresa consultora de manera oportuna y reenviar el correo electrónico que acredite su envío dentro del plazo que señala el cronograma.

Esta evaluación comprende la revisión de la Ficha de Postulante (Anexo C) presentada en la Fase de Reclutamiento y de la documentación de sustento presentada por los/as postulantes en la presente etapa para poder asignar los puntajes (mínimos y adicionales) conforme se establecen en la **Ficha de Evaluación Curricular (Anexo 2)**, por lo que se procederá a verificar lo siguiente:

### a) Presentación de documentos sustentatorios:

Los/as postulantes deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para la presentación de documentos:

- Los documentos sustentatorios a presentar de forma legible y en tamaño máximo de 25 MB en total, y de preferencia en formato PDF, y que se puedan descargar y visualizar, acreditando el cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto y lo declarado en la Ficha de Postulante (Anexo C) al registrar su postulación.
- **No se aceptarán declaraciones juradas** en reemplazo de los documentos que acrediten lo declarado en la Ficha de Postulante (Anexo C). Sólo en el caso de ofimática e idiomas se considerará lo declarado en la Ficha de Postulante.
- En caso de que el/la postulante haga uso de documentación con certificación electrónica para sustentar cursos y/o programas de especialización deberá proporcionar el correspondiente URL (vínculo web) para su verificación.

### b) Forma de presentación de los documentos

- La totalidad de documentos se presentarán al correo electrónico [jefeoficina.asesoriajuridica@tawa.com.pe](mailto:jefeoficina.asesoriajuridica@tawa.com.pe) conforme lo detallado en el numeral 2.3. de las Bases en tamaño máximo de 25 MB en total, y de preferencia en formato PDF.
- Se sugiere que, en el asunto del correo electrónico, se indique el número del Concurso Público de Méritos para el Traslado y el DNI del postulante, de la siguiente manera:

Asunto: **CPMT N° 02-2021-SERVIR - DNI XXXXXXXX**

- Los documentos sustentatorios que deberán presentarse se encuentran detallados en las bases del concurso.
- No serán evaluados los documentos ilegibles o que no puedan ser descargados de tal

modo que no se aprecie ni verifique su contenido, considerando al postulante DESCALIFICADO del concurso.

Se sugiere a los candidatos revisar el numeral **2.4.2.2 Evaluación Curricular** de las bases del **CMPT N°02-2021-SERVIR**